I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001006

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 14 SEP. 2021

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1061/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/285/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el área de Fomento Productivo se encuentran en la búsqueda de espacios de comercialización al interior de la comuna, principalmente a microempresarios y emprendedores artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos, dando a conocer sus habilidades y destrezas en el proceso de terminación de sus productos.

A su vez un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad mediante el trabajo en conjunto, la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de patentes, el compromiso mediante la orientación respecto de la asistencia y puntualidad y a su vez otorgando valor al producto terminado.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"FERIA DE EMPRENDIMIENTO BANCO ESTADO AÑO 2021"**, que tendrá por objetivo general que los microempresarios de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, esta feria dará a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y nuevas fuentes laborales y como objetivos específicos, los siguientes:

- Fomentar la participación de los Microempresarios de diversas disciplinas, representando a su comuna y al municipio.
- Desarrollar actitudes positivas en nuestros vecinos en la práctica de conocer a nuestros emprendedores.
- Los microempresarios confíen en la capacitación junto a los beneficios gratuitos.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La actividad del programa consiste en en la instalación de una Feria de Emprendimiento, la cual será de lunes a viernes, y se ubicará en la Plaza de los Bomberos en Avda. Las Américas con Av. Pedro Aguirre Cerda desde las 09:00 hrs. a 15:00 hrs, a partir del mes de septiembre del presente año y su término serán en el mes de diciembre 2021.

001006

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Encargada Programa
Página Web.